Unidad para las Víctimas	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	Código: 760.10.15-35
		Versión: 05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 06/08/2020
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Página 1 de 12

INFORME NÚMERO : 4 FECHA EN QUE SE RINDE : 2026-06-13

PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO
Mensual	ABRIL

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

No. CONTRATO O CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN \| FIRMA
CPSP-242-2026	LEONARDO ARIZZA	1098170254	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE AVANCE FISICO	ADICIÓN
2026-01-16	2026-12-31	**30.6%**	NO
PRORROGA		SUSPENSIÓN	
NO		NO	
Objeto Contractual	Prestar sus servicios profesionales en la Dirección de Asuntos Étnicos brindando apoyo técnico y jurídico en la implementación de la política pública de víctimas relacionada con el enfoque étnico en el marco de la implementación de los Decreto ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 para comunidades étnicas víctimas.		
Supervisor	No. Documento	Cargo	Dependencia
ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO	1096189267	10-Director Técnico u Operativo	Dirección de Asuntos Étnicos

FIRMADO:95208606

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula de obligaciones específicas se presenta el informe correspondiente.

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	Apoyar la construcción de informes que soliciten organismos de control y otras Entidades, relacionadas con el cumplimiento a los Autos de la Corte Constitucional y la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.	1.1 Nombre del espacio: Jornada conmemorativa y de participación “A las plazas por las víctimas”, en el marco del 9 de abril - Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado. Objeto del espacio: Promover la memoria, la solidaridad y el compromiso institucional y ciudadano con las víctimas del conflicto armado, mediante la generación de espacios de participación, conmemoración y visibilización. El espacio buscó fortalecer la inclusión social, económica y cultural de las víctimas, visibilizar sus iniciativas organizativas y productivas como medida de reparación simbólica y consolidar la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral. Fecha: 09 de abril de 2026 Hora: 2:00 p.m. Lugar: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella Asistentes: Leonardo Ariza – Dirección de Asuntos Étnicos – Contratista Desarrollo del espacio: La jornada se realizó en distintos puntos de la ciudad, incluyendo el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, donde se llevó a cabo el acto conmemorativo, y la Plaza Catedral de Lourdes, donde se realizó una feria de emprendimientos liderada por víctimas. Se resaltó la importancia de la memoria histórica como mecanismo de reparación simbólica y se promovió la participación activa de organizaciones de víctimas, quienes visibilizaron sus procesos organizativos y generaron espacios de diálogo con la ciudadanía y las entidades participantes. La actividad contó con la articulación de entidades como el Ministerio de Cultura, la Cancillería, la Secretaría Distrital de Integración Social, el SENA, la Secretaría de Desarrollo Económico, AFROMUPAZ y MAFAPO, fortaleciendo el enfoque interinstitucional y territorial. Se destacó la relevancia de generar escenarios que contribuyan a la dignificación de las víctimas, la reconstrucción del tejido social y la promoción de acciones orientadas a la no repetición. Compromisos: Fortalecer la participación de las víctimas en espacios territoriales de conmemoración, memoria y visibilización, con responsabilidad de entidades participantes y organizaciones de víctimas, de manera permanente. Promover el apoyo y acompañamiento a iniciativas productivas lideradas por víctimas del conflicto armado, a cargo de entidades territoriales y nacionales, según planes institucionales. Articular acciones interinstitucionales que contribuyan a la inclusión social, económica y cultural de las víctimas, responsabilidad de entidades aliadas del SNARIV y distritales, de manera permanente.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO 20268606

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
2	Gestionar los insumos al interior de la DAE y con las demás áreas de la Unidad para las Victimas para proyectar las respuestas a los distintos requerimientos relacionados con la ejecución e implementación de la Política Publica de Victimas establecida en los Decretos Ley Étnicos	2.1 Nombre del espacio: Sesión de formación sobre los decretos ley étnicos y pueblos indígenas en Colombia Objeto del espacio: Sensibilizar y capacitar a los equipos de trabajo de la Unidad para las Víctimas en torno al enfoque diferencial étnico, particularmente sobre los pueblos indígenas, sus derechos, formas de organización y el marco normativo que los protege. Se buscó fortalecer la comprensión institucional sobre la diversidad cultural y la necesidad de adecuar procesos y protocolos de intervención para garantizar un trato respetuoso y diferenciado hacia las comunidades étnicas. Fecha: 15 de abril de 2026 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Virtual Asistentes: Equipo DAE Desarrollo del espacio: La sesión inició con la bienvenida y lineamientos técnicos a cargo de Mariana Romero Niño, quien explicó las reglas de participación para garantizar orden y respeto. Posteriormente, Anyela Moreno Martínez presentó la exposición central sobre el enfoque indígena en la atención a víctimas y gestión institucional. Se abordaron seis ejes: reconocimiento de la diversidad cultural y étnica del país, marco normativo y leyes de víctimas, jurisdicción especial indígena y consulta previa, territorio como concepto vivo y espiritual, formas de gobierno y correctivos comunitarios, y auto-reconocimiento étnico. Se resaltó que Colombia es un Estado pluriétnico y multicultural con 116 pueblos indígenas y más de 65 lenguas vivas, que los decretos étnicos tienen jerarquía equivalente a la Ley General, que la consulta previa es un mecanismo reforzado de participación, que el territorio indígena es un espacio espiritual y colectivo, que los pueblos cuentan con estructuras propias de gobierno y correctivos comunitarios orientados a la armonización, y que el auto-reconocimiento fortalece la identidad cultural y la pertinencia de las políticas públicas. La sesión concluyó con un llamado a la adecuación institucional para que todos los procesos incorporen el enfoque étnico y reflejen la diversidad cultural del país. Conclusiones: El espacio permitió consolidar una visión integral y respetuosa hacia los pueblos indígenas y comunidades étnicas, reafirmando el compromiso institucional de la Unidad para las Víctimas con la construcción de un Estado incluyente, pluriétnico y multicultural. La capacitación se convierte en un insumo estratégico para la adecuación de procesos internos y para garantizar un relacionamiento efectivo con las comunidades en el marco de la Ley de Víctimas y sus decretos étnicos. Compromisos: Capacitación constante sobre los decretos ley étnicos y pueblos indígenas en Colombia, a cargo de Leonardo Ariza, con fecha indefinida.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO CONTRATO

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
3	Acompañar jurídicamente la construcción de informes y/o documentos técnicos y normativos de la gestión realizada por la Dirección de Asuntos Étnicos.	3.1 Nombre de la actividad: Revisión y VoBo de proyectos de respuesta en aplicativo LEX - Dirección de Asuntos Étnicos Objetivo: Garantizar la validación jurídica y técnica de las respuestas a derechos de petición y solicitudes relacionadas con comunidades étnicas, asegurando su cargue oportuno en el aplicativo LEX y la articulación con las dependencias competentes. Lugar: Intercambio de correos electrónicos institucionales (Outlook - Unidad para las Víctimas) Fecha: Entre el 01 y el 30 de abril de 2026 Desarrollo: Durante el mes de abril se recibieron solicitudes de revisión de proyectos de respuesta en el aplicativo LEX, gestionados por contratistas y abogados de la Dirección de Asuntos Étnicos. Leonardo Ariza, como profesional de la DAE, emitió visto bueno en múltiples casos, entre ellos los radicados LEX 8930997, 8291503, 9009982, 8917976, 9020950, 8359424, 8214532, 8705303, 8666115, 8937915, 8342517, 8946625, 8374193, 8797473, 8871964, 8825025, 8351914, 8699498, 8896213, 8426909, 9083857, 8978971, 8997612, 8738355, 9071515, 9010690, 9056506 y 7834549, entre otros. En algunos casos se solicitaron ajustes antes de otorgar el VoBo, como precisar destinatarios, confirmar consultas en bases de datos o adjuntar la solicitud original. Se evidenció coordinación con otras dependencias como Direcciones Territoriales, Reparación Colectiva y Atención Humanitaria, lo que permitió dar respuestas integrales y con enfoque diferencial. Compromisos: Validar que cada respuesta cuente con insumos completos, incluyendo derecho de petición, consultas a bases de datos y trazabilidad, responsabilidad de Leonardo Ariza con fecha indefinida. Cargar las respuestas aprobadas en el aplicativo LEX, responsabilidad de contratistas de la DAE con fecha indefinida. Coordinar con otras áreas cuando la solicitud exceda la competencia de la DAE, responsabilidad de contratistas de la DAE con fecha indefinida.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO SIPROJ

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
4	Acompañar jurídicamente todas las acciones requeridas para el cumplimiento de la superación del ECI - Estado de Cosas Inconstitucionales sobre desplazamiento forzado.	4.1 Nombre del espacio: Orientación técnica sobre la ruta de reparación colectiva étnica en cumplimiento del Auto 083 de 2026 Objeto del espacio: Brindar lineamientos técnicos y metodológicos al equipo de la Dirección de Asuntos Étnicos y a las direcciones territoriales para garantizar el cumplimiento de la orden judicial, asegurando que la ruta de reparación colectiva se socialice y ejecute con pertinencia cultural, especialmente frente a comunidades étnicas binacionales. Fecha: 21 de abril de 2026 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Virtual Asistentes: Equipo DAE Desarrollo del espacio: La apertura estuvo a cargo de la moderación, resaltando que el encuentro respondía directamente a la orden judicial del Auto 083 de 2026 y subrayando la importancia de la coordinación interinstitucional y la pertinencia cultural. La exposición técnica fue realizada por Ramiro Eduardo Sarmiento y Mabel Sierra, quienes explicaron los objetivos de la reparación colectiva: contribuir a la reparación integral de daños colectivos, reconstruir tejido social, dignificar la memoria histórica y promover la reconciliación. Se detalló la ruta de reparación colectiva, que incluye consulta previa en todas las fases con el Ministerio del Interior como garante, caracterización del daño mediante diagnóstico validado por la comunidad, formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva con definición de medidas y costeo, aprobación y protocolización con participación comunitaria, implementación gradual de medidas durante tres años y seguimiento mediante comité con participación institucional y comunitaria. En las reflexiones institucionales se enfatizó que la reparación colectiva étnica requiere un lenguaje y metodología adecuados a cada pueblo, respetando sus particularidades culturales y binacionales, y que la articulación constante entre la DAE, la Subdirección de Reparación y el Ministerio del Interior es esencial para garantizar legitimidad y cumplimiento de las órdenes judiciales. Conclusiones: El espacio permitió alinear al equipo técnico en torno a la ruta de reparación colectiva étnica, garantizando que las acciones cumplan con la orden judicial y con los principios de enfoque diferencial. Se concluyó que el cumplimiento del Auto 083 de 2026 exige rigor técnico, sensibilidad cultural y compromiso político, asegurando que las comunidades étnicas se sientan reparadas y dignificadas. Compromisos: Brindar apoyo en la ejecución y despliegue de la ruta de reparación colectiva étnica, garantizando el estricto cumplimiento del Auto 083 de 2026.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO CON SIGEDOC

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
5	Apoyar, acompañar y hacer seguimiento jurídico a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, Lex y documentos remitidos a través de Archidhu que le sean asignados por el supervisor.	5.1 Nombre del espacio: Seguimiento Equipo LEX - Dirección de Asuntos Étnicos (24 de abril) Objeto del espacio: Evaluar el avance en la gestión de los LEX asignados al equipo jurídico de la Dirección de Asuntos Étnicos, identificar dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y establecer medidas de mejora para garantizar la trazabilidad y oportunidad en las respuestas institucionales. Fecha: 24 de abril de 2026 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Virtual Asistentes: Equipo DAE Desarrollo del espacio: La apertura estuvo a cargo de Lylean Liseth Machado Mena, quien explicó que el objetivo era revisar el estado de los LEX asignados y cerrar el ciclo de gestión del mes de abril. Se informó que la asignación inicial de 116 LEX se redujo a 114, pero actualmente se registra un aumento a 121, lo que evidencia incremento en la carga de trabajo. Persisten dificultades con algunos profesionales que no han dado trámite ni participado en los espacios de seguimiento, como Andrea Colmenares, Paula Acosta y Alberto Mendoza, quienes mantienen asignaciones sin avance desde febrero. Se resaltó la importancia de la trazabilidad y del registro en el tablero LEX, dado que la falta de respuesta afecta la revisión de cuentas de cobro y el cumplimiento contractual. Gustavo Guío expuso una inquietud sobre una petición de la Defensoría del Pueblo que requería un espacio interinstitucional con comunidades indígenas y campesinas, acordándose escalar la solicitud al equipo que lidera el Decreto Ley 4633. Leonardo Ariza sugirió reforzar la estructura jurídica de las respuestas con el formato PQB (Presentación, Qué se solicita, Base jurídica, Cierre) para garantizar calidad técnica y uniformidad. Michael Pedraza informó que está elaborando una matriz de cumplimiento contractual para identificar abogados incumplidos y formalizar requerimientos, además de compartir insumos de respuesta con colegas. Se acordó reasignar LEX de abogados inactivos a quienes sí están cumpliendo, para evitar retrasos y depurar la carga. Finalmente, se presentó al abogado Florentino Rincón como nuevo integrante del equipo LEX, quien apoyará en la gestión de respuestas con acompañamiento inicial de Juan Carlos. Conclusiones: El espacio permitió identificar avances y dificultades en la gestión del equipo LEX, evidenciando la necesidad de fortalecer la disciplina contractual y la trazabilidad de las respuestas. Se concluyó que la falta de gestión de algunos profesionales afecta la eficiencia del equipo y compromete la imagen institucional. La reunión reafirmó el compromiso de los abogados activos con el cumplimiento de metas y la calidad técnica de las respuestas, destacando la importancia de la coordinación interinstitucional y la aplicación de metodologías uniformes. Compromisos: Reasignar LEX pendientes de abogados inactivos a miembros activos del equipo, responsabilidad del equipo jurídico DAE, con fecha indefinida. Escalar solicitudes interinstitucionales como las de la Defensoría del Pueblo al equipo correspondiente para garantizar coordinación y pertinencia. Aplicar el formato PQB en todas las respuestas jurídicas para asegurar calidad y uniformidad. Consolidar la matriz de cumplimiento contractual para formalizar requerimientos a profesionales incumplidos. Mantener trazabilidad en el tablero LEX, registrando avances y cierres oportunos, y garantizar el cierre de los LEX al 30 de abril en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Dirección Jurídica y la Dirección General.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO 1088

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
6	Apoyar la recopilación de insumos para las respuestas a los requerimientos, solicitudes e informes que se requieran en el marco de los Autos de la Corte Constitucional dirigidos a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras contenidas en los Planes Específicos de prevención y atención.	Durante el mes de abril no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO:Q52088606

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
7	Realizar actividades de estructuración y/o revisión de los documentos contractuales que sean asignados en fase precontractual, contractual y post contractual. Así como, la evaluación técnica de las propuestas, de los procesos que le sean asignados.	7.1 Nombre del espacio: Capacitación Acción Sin Daño Objeto del espacio: Sensibilizar a los equipos de la Unidad para las Víctimas sobre el impacto de las palabras, los prejuicios y las estigmatizaciones en contextos de conflicto armado y violencia social. Fecha: 21 de abril de 2026 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Virtual Asistentes: Equipo DAE Desarrollo del espacio: La apertura estuvo a cargo de la facilitadora Yuri Maritza Espinosa, quien presentó un video sobre un pueblo afectado por la violencia, donde un grupo armado señalaba personas basándose en rumores y prejuicios. El material audiovisual permitió reflexionar sobre cómo las palabras y estigmatizaciones pueden justificar la violencia y la exclusión. Los participantes identificaron prácticas como la llamada “limpieza social”, donde la comunidad justificaba la muerte o desplazamiento de personas por su apariencia, estilo de vida o diferencias culturales. Se resaltó que las palabras tienen poder y pueden convertirse en instrumentos de daño cuando se usan para etiquetar o desvalorizar. Se discutió cómo los prejuicios provienen de condicionamientos sociales, familiares y culturales transmitidos de generación en generación, y se enfatizó la necesidad de romper esos condicionamientos, abrir la mente y reconocer el valor de las diferencias. Se destacó que la violencia no solo se ejerce con armas, sino también con palabras, rumores y juicios de valor que deshumanizan. Desde el enfoque psicosocial, la facilitadora explicó que más de 50 años de guerra han moldeado formas de pensar basadas en la desconfianza y la justificación de la violencia, pero las nuevas generaciones muestran mayor apertura hacia la empatía y el respeto por las diferencias. El cierre concluyó que justificar la violencia implica perder la humanidad, convirtiendo a las personas en “monstruos” que normalizan la muerte y el daño. El espacio llamó a reflexionar sobre el rol institucional y personal en la construcción de paz, promoviendo respeto y empatía como principios fundamentales. Conclusiones: La capacitación permitió visibilizar cómo las palabras y prejuicios pueden convertirse en armas de daño, justificando la violencia y perpetuando el conflicto. Se fortaleció la conciencia institucional sobre la necesidad de actuar con respeto, empatía y prudencia, evitando reproducir estigmatizaciones que afectan la dignidad de las personas. Se reafirmó que la Acción Sin Daño es un principio transversal en la atención a víctimas y en la construcción de paz, y que su implementación requiere cambios institucionales y transformaciones culturales en la sociedad. Compromisos: • Evitar reproducir estigmatizaciones que afectan la dignidad de las personas, promoviendo un lenguaje respetuoso y consciente en sus interacciones. • Reconocer la necesidad de incorporar el enfoque de Acción Sin Daño en todas las actividades de atención a víctimas, garantizando que las prácticas institucionales no generen nuevos daños ni perpetúen prejuicios.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO CON FIRMA DIGITAL

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
8	Asistir técnicamente a las comunidades étnicas en territorio, contribuyendo al fortalecimiento de sus procesos organizativos, de participación y de reivindicación de sus derechos colectivos, en el marco de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y Autos de la Corte en los territorios priorizados.	8.1 Nombre del espacio: Capacitación sobre Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – Dirección de Asuntos Étnicos Objeto del espacio: Fortalecer las capacidades institucionales de los equipos de la Unidad para las Víctimas en el abordaje y atención de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, garantizando el cumplimiento del enfoque diferencial étnico en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4635 de 2011. Fecha: 27 de abril de 2026 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Virtual Asistentes: Equipo DAE Desarrollo del espacio: La apertura incluyó la bienvenida institucional, reglas de participación y explicación de la metodología. La exposición temática abordó la historia y reconocimiento constitucional de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el marco normativo de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4635 de 2011, los derechos colectivos y medidas de reparación integral, la importancia del auto-reconocimiento étnico y la participación comunitaria en los procesos de reparación, así como los retos actuales relacionados con la estigmatización, la falta de visibilidad y la necesidad de fortalecer la consulta previa y la concertación de medidas. En las reflexiones institucionales se destacó la necesidad de adecuar los procesos internos para garantizar pertinencia cultural y respeto por las formas organizativas propias de estas comunidades. Conclusiones: La capacitación permitió visibilizar la riqueza cultural y los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, reafirmando su condición de sujetos de especial protección. Se concluyó que el cumplimiento del Decreto Ley 4635 de 2011 requiere rigor técnico, sensibilidad cultural y compromiso político, asegurando que estas comunidades se sientan realmente reparadas y dignificadas. Compromisos: Participación en las capacitaciones sobre Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – Dirección de Asuntos Étnicos. • Reconocer la necesidad de incorporar el enfoque de Acción Sin Daño en todas las actividades de atención a víctimas, garantizando que las prácticas institucionales no generen nuevos daños ni perpetúen prejuicios.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO 20268806

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
9	Asistir y acompañar espacios, reuniones y construir informes en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Paz y la Ley 2421 de 2024.	9.1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Reunión seguimiento LEX Dirección General Objetivo: Realizar el seguimiento del reporte de los LEX asignados en la Dirección de Asuntos Étnicos a los abogados. Fecha: 15 de abril de 2026 Dependencia: Dirección de Asuntos Étnicos Lugar: Despacho Dirección General – UARIV Hora de inicio: 2:30 p.m. Hora de finalización: 3:30 p.m. Desarrollo de la reunión: La sesión inició con el análisis del reporte de gestión de los LEX asignados. La Directora Alix manifestó su preocupación por el número de casos sin resolver y solicitó a cada abogado informar sobre sus asignaciones adicionales. La abogada Lylean Machado señaló la necesidad de reasignar LEX a profesionales que se encontraban sin asignaciones desde el 30 de marzo, mencionando nombres específicos como Diana Lizeth Cárdenas, Karen Páez, Alfredo Hernández, Arnulfo Castro, Michael Fabián Pedraza, Jeimy González, Leidy Rojas, Juliana Vásquez, David Peñaloza y Guillermo Rodríguez Archila. El Director de la OAJ, Dr. Carlos Vásquez, expresó su preocupación por el volumen de peticiones sin adelantar y advirtió sobre el riesgo de órdenes de arresto que afectan a la Dirección, insistiendo en la urgencia de establecer metodología y fechas de respuesta. El profesional Fernando de Hoyos señaló que parte de la problemática se debía al desconocimiento de algunos abogados sobre las competencias de la Dirección de Asuntos Étnicos. Se identificó un rezago de aproximadamente 50 LEX pendientes de respuesta por falta de insumos de las Direcciones Territoriales y 59 peticiones sin asignar, las cuales fueron remitidas a Bilmer Ortiz para su reparto. Inicialmente se propuso como fecha de depuración el 15 de mayo, pero se acordó priorizar las peticiones y establecer como nueva fecha límite el 30 de abril de 2026. Se reconocieron retrasos asociados a falta de insumos de otras áreas, debilidad en el reparto de asignaciones y complejidad jurídica o técnica de algunas solicitudes. Conclusión: Se concluyó la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, optimizar la comunicación interna y priorizar el cierre de casos rezagados, con el fin de normalizar la operación durante abril de 2026. Compromisos: Reportar las asignaciones trasladadas por necesidad de insumos a las Direcciones Territoriales, responsabilidad de Lylean Liseth Machado Mena, con fecha 16 de abril de 2026. Asignar los 59 LEX sin reparto a los abogados, responsabilidad de Bilmer Ortiz, con fecha 16 de abril de 2026. Reasignar los LEX sin gestiones adelantadas, responsabilidad de Bilmer Ortiz, con fecha 16 de abril de 2026. Anexos: Listado de asistencia e informe de LEX con solicitud de insumos a las Direcciones Territoriales. Responsable de la reunión: Lylean Liseth Machado Mena – Abogada DAE.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO SGDEA

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
10	Asistir a las reuniones, comités, demás espacios interinstitucionales, que guarden relación con el objeto contractual, en los cuales sea designado por el supervisor.	10.1 Nombre del espacio: Sesión de formación sobre el Pueblo ROM en Colombia Objeto del espacio: Cualificar a los equipos técnicos de la Unidad para las Víctimas en los parámetros de atención y abordaje de las víctimas del pueblo ROM, como sujetos de especial protección en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4634 de 2011. Fecha: 20 de abril de 2026 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Virtual Asistentes: Equipo DAE Desarrollo del espacio: La apertura estuvo a cargo de Mariana Romero Niño, quien dio la bienvenida, explicó las reglas de participación y recordó la importancia de mantener micrófonos apagados y usar el chat para preguntas. La exposición principal fue realizada por Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda, quien abordó la historia y origen del pueblo ROM, con más de 1.100 años de existencia y asentamiento en Colombia en zonas comerciales desde Norte de Santander hasta Nariño. Se explicó que su territorio son las carreteras y caminos, lo cual se refleja en su bandera, y que la restricción de movilidad durante el conflicto armado afectó gravemente sus costumbres. Se destacó la lengua romanés como patrimonio lingüístico, la existencia de clanes familiares y compañías, y las ceremonias matrimoniales que vinculan familias completas. Se explicó el sistema de justicia interna, liderado por los Romengue, con sanciones pecuniarias y colectivas orientadas a la armonización comunitaria, reconocido por el Ministerio de Justicia. Se resaltó el sistema patriarcal y patrilineal, donde la pertenencia se transmite por línea paterna, lo que genera problemas censales y subregistros. Se informó sobre la adquisición de predios colectivos con recursos de regalías, retomando actividades productivas como ganadería y herrería. Finalmente, se expuso el marco normativo del Decreto Ley 4634 de 2011, que reconoce los derechos del pueblo ROM como víctimas del conflicto armado y establece medidas de reparación colectiva e individual. El cierre enfatizó que el desconocimiento de la cultura y normas propias del pueblo ROM puede generar errores institucionales y daños involuntarios, llamando a implementar el enfoque diferencial en todos los procesos y fortalecer la articulación con sus autoridades. Conclusiones: El espacio permitió visibilizar la historia, cultura y derechos del pueblo ROM, reafirmando su condición de grupo étnico milenario y sujeto de especial protección. Se concluyó que la adecuación institucional es indispensable para garantizar una atención diferenciada y efectiva, evitando errores derivados del desconocimiento y consolidando el compromiso de la Unidad para las Víctimas con la diversidad cultural del país. Compromisos: Capacitación constante sobre el Pueblo ROM en Colombia, responsabilidad de Leonardo Ariza, con fecha indefinida.	Aprobada por supervisor para el periodo
11	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor	Durante el mes de abril no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 11

En mi calidad de CONTRATISTA O PROVEEDOR anexo soportes de las actividades que soportan la ejecución de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a este informe.

FIRMADO 1088

En mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, así como el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión de la UARIV y demás normas aplicables, certifico que he verificado el cargue de los informes de ejecución del contratista en la plataforma SECOP II, así como lo establece el formato de designación de supervisión contractual.

Supervisor,

Nombre: ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO
Documento: 1096189267
Cargo: 10-Director Técnico u Operativo
Dependencia: Dirección de Asuntos Étnicos

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2026-06-19 14:27:24
Firmado por:alix.aguilar
Firmado desde la IP:30.0.1.5

FIRMADO:Q52088606